

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 1011

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:32 trece horas con treinta y dos minutos del día **22 veintidós de Marzo** del año **2018** dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las Comisiones Municipales.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de ampliación del plazo para refrendar o renovar las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas.

b).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a solicitar al Honorable Congreso del Estado para que autorice la aplicación de un estímulo fiscal a través del cual se efectúe la condonación en recargos y multas, derivados de la falta de pago oportuno a quienes se pongan al corriente en el pago del ejercicio fiscal 2018 y anteriores.

c).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para realizar modificaciones presupuestales, afectando los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio fiscal 2018.

d).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al envío de la Cuenta Pública del mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Villa de Álvarez, al H. Congreso del Estado de Colima para su análisis.

e).- Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Jubilación Móvil por Cesantía y Vejez del C. Ramón Angulo Preciado.

f).- Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Jubilación del elemento de Seguridad Pública: Justo Guadalupe Peralta Lara.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

a).- Declarar Recinto Oficial el "Salón Presidentes" de Casa de la Cultura de Villa de Álvarez, para hacer "Entrega de Reconocimientos a la Mujer Villalvareense del Año 2018"

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia del Regidor Sergio Ernesto Dolores Villalvazo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortes León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortes León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretaria del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del

orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación.

Acto seguido, en uso de la voz el Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, solicita al Honorable Cabildo sea modificada la Orden del Día y se incluyan 2 dos Dictámenes de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo el Primero a la Jubilación del **C. JUSTO GUADALUPE PERALTA LARA** como **policía vial 3ro** y el Segundo correspondiente al otorgamiento mediante la figura del comodato, el bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para la construcción de un proyecto educativo, en la comunidad de Juluapan, Villa de Álvarez.

Por lo anterior, la Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León, somete a consideración del Honorable Cabildo la solicitud realizada por el Regidor **José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la orden del día **incluyendo los 2 dos dictámenes de la Comisión de Hacienda Municipal**, relativo el Primero a la Jubilación del **C. JUSTO GUADALUPE PERALTA LARA** como **policía vial 3ro** y el Segundo correspondiente al otorgamiento mediante la figura del comodato, el bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para la construcción de un proyecto educativo, en la comunidad de Juluapan, Villa de Álvarez.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 07 de Marzo del año 2018, cuenta con las firmas de quienes participaron en la misma. A los que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta ordinaria mencionada; así como el contenido de la misma.

TERCER PUNTO: Informe de las Comisiones.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen de correspondiente a correspondiente a **la autorización de ampliación del plazo para refrendar o**

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document. The signatures are stylized and vary in length and complexity. Some are enclosed in circles or other shapes. The ink is a vibrant blue color.

A single handwritten signature in blue ink located at the bottom center of the page. The signature is written in a cursive, flowing style.

renovar las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.

La **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**, integrada por la alcaldesa **C. Yulenny G. Cortes León**, el regidor **José Etyel Elizarraras Gordillo** y el regidor **J. Jesús Villanueva Gutiérrez** en su carácter de presidente y secretarios respectivamente en conjunto con la comisión de **HACIENDA MUNICIPAL** integrada por el regidor **José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, el síndico **Manuel Antonio Rodales Torres**, la regidora **Elvira Cernas Méndez**, la regidora **Yadira Elizabeth Cruz Anguiano** y el regidor **Héctor Luis Anaya Villanueva**; en su carácter de Presidente y Secretarios de la Comisión respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II, y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 74, primer y segundo párrafo, fracción I, 75, 76, primer y segundo párrafo, fracciones I y II, 83, 89 fracciones I y VI, 90 fracciones X y XVII, 115 fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 fracción I, 89 de la Constitución Local y 3° de la Ley Municipal y 102 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio firmado por la C. M.D.H.O. Elizabeth Huerta Ruiz, en su carácter de Secretaria General de este H. Ayuntamiento, turnado a esta comisión, para analizar la solicitud que hace la tesorera municipal, L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la comisión de hacienda y del cabildo en pleno, la aprobación de prórroga para los ciudadanos comerciantes de este municipio para refrendar sus licencias en el actual ejercicio fiscal 2018 y posteriormente el envío al Congreso del Estado para su aprobación.

SEGUNDO.- Que se encuentra el oficio No. *T.M.-0067/2018*, suscrito por la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, en su carácter de Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, en el cual envía la solicitud de autorización de prórroga para los ciudadanos comerciantes de este municipio para refrendar sus licencias en el actual ejercicio fiscal 2018 y posteriormente él envió al Congreso del Estado para su aprobación.

TERCERO.- Que se observa que durante el actual ejercicio fiscal 2018, existe un rezago considerable en el refrendo a que se encuentran obligados los titulares de las licencias, y que atendiendo a lo estipulado en la normatividad aplicable, debe de realizarse durante los meses de enero y febrero de cada año.

CUARTO.- Que el artículo 27 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez, en relación a las licencias comerciales, estipula que la renovación de la Licencia deberá solicitarse ante el Departamento de licencias durante los meses de enero y febrero de cada año; por su parte el Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, en su artículo 21, estipula que el refrendo de la licencia de igual forma se efectuará en los meses referidos, no obstante ello, habiendo fenecido el plazo previsto en la reglamentación, únicamente fueron refrendadas **1,334 licencias comerciales y 294 licencias de bebidas alcohólicas**, lo cual no corresponde al total del padrón con que se cuenta, existiendo más de un cincuenta por ciento de licencias no refrendadas, y que corresponden a establecimientos que operan y que a decir de sus titulares estos no se encontraron en la posibilidad de hacer frente a la carga tributaria del pago de refrendo en los meses señalados. Por lo anteriormente expuesto y fundado, en conjunto, las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal, por conducto de los suscritos, tienen a bien solicitar a este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA la PRORROGA VIGENTE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018**, para los ciudadanos comerciantes de este municipio, para refrendar sus licencias conforme el giro de su actividad, con esta petición se pretende dar oportunidad de pago a los comerciantes Villalvarenses, que posean adeudo en el refrendo del actual ejercicio 2018 de su licencia comercial o de bebidas alcohólicas, de efectuar el pago correspondiente, poniéndose al corriente de sus obligaciones y manteniendo la vigencia de su licencia.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento para que se envíe al Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 21 días del mes de marzo del año 2018.

ALCALDESA YULENNY GUYLAINE CORTES LEON
PRESIDENTE

REGIDOR JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO
SECRETARIO

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ
SECRETARIA

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO
SECRETARIA

SINDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SECRETARIO

REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD**, la **PRORROGA VIGENTE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018**, para los ciudadanos comerciantes de este municipio, para refrendar sus licencias conforme el giro de su actividad.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, da lectura al dictamen correspondiente a **solicitar al H. Congreso del Estado, para que autorice la aplicación de un estímulo fiscal a través del cual se efectúe la condonación de recargos y multas, derivados de la falta de pago oportuno a quienes se pongan al corriente en el pago del ejercicio fiscal 2018 y anteriores**, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

La **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**, integrada por la alcaldesa **C. Yulenny G. Cortes León**, el regidor **José Etyel Elizarraras Gordillo** y el regidor **J. Jesús Villanueva Gutiérrez** en su carácter de presidente y secretarios respectivamente en conjunto con la comisión de **HACIENDA MUNICIPAL** integrada por el **regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, el **síndico Manuel Antonio Rodales Torres**, la **regidora Elvira Cernas Méndez**, la **regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano** y el **regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**; en su carácter de Presidente y Secretarios de la Comisión respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II, y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 74, primer y segundo párrafo, fracción I, 75, 76, primer y segundo párrafo, fracciones I y II, 83, 89

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located on the right side of the page. At the top is a star-like symbol. Below it is a large, stylized signature. Further down are several smaller initials and signatures, including one that appears to be 'YA' inside a circle, and another that looks like 'H'. At the bottom, there is a large, complex signature that spans across the bottom of the page.

fracciones I y VI, 90 fracciones X y XVII, 115 fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 fracción I, 89 de la Constitución Local y 3° de la Ley Municipal y 102 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio firmado por la C. M.D.H.O. Elizabeth Huerta Ruiz, en su carácter de Secretaria General de este H. Ayuntamiento, turnado a esta comisión, para analizar la solicitud que hace la tesorera municipal, L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la comisión de hacienda y del cabildo en pleno, la aprobación para que la tesorería municipal efectúe las solicitudes necesarias al Congreso del Estado para la condonación de multas y recargos en el ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO.- Que se encuentra el oficio No. *T.M.-068/2018*, suscrito por la LI. María de los Ángeles Sosa Chávez, en su carácter de Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, en el cual envía la solicitud de autorización para que la tesorería municipal efectúe las solicitudes necesarias al Congreso del Estado para la condonación de multas y recargos en el ejercicio fiscal 2018.

TERCERO.- Que con el propósito de lograr una mejor captación de recursos provenientes del pago de los tributos a que se encuentran obligados los propietarios de predios y construcciones edificadas sobre estos, dentro del Municipio de Villa de Álvarez, y a efecto de incentivar a la población a efectuar el pago del Impuesto Predial, resulta necesario la existencia de un estímulo fiscal a través del cual se efectúe la condonación sobre los recargos y multas que posean, en los porcentajes que se determinen, a los contribuyentes que cumplan con su obligación de pago del Impuesto Predial correspondiente a la totalidad de los bimestres del ejercicio fiscal 2018 y anteriores.

CUARTO.- Que considerando que conforme a los artículos 2 y 2ºA primer párrafo, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez, únicamente el Congreso del Estado se encuentra facultado mediante disposición de carácter general, para condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales y en específico, por lo que ve a los recargos que se causan conforme a que se refiere el Código Fiscal Municipal, señala como necesaria la petición del Ayuntamiento y la consecuente Autorización del Congreso para su condonación.

QUINTO.- Que se solicita que el Cabildo autorice a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que directamente efectúe las solicitudes necesarias al Congreso del Estado, en donde se señale el porcentaje que será condonable en cada uno de los meses propuestos, en relación a las multas y recargos, considerando que dicho porcentaje podrá variar en relación a la recaudación que se obtenga por el mismo concepto en el mes inmediato anterior.

SEXTO.- Que con la petición anterior se pretende facilitar a los contribuyentes, que acumulen adeudos de varios ejercicios anteriores en el pago del impuesto predial, y de ser aprobada por el Congreso Local la solicitud de condonación propuesta, ésta Entidad Municipal estaría en posibilidades de incrementar su recaudación por el concepto de predial, pudiendo aplicar dichos recursos para atender la creciente demanda de la población en materia de servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en conjunto, las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal, por conducto de los suscritos, tienen a bien solicitar a este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** que la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Villa de Álvarez, directamente efectúe las solicitudes necesarias al Congreso del Estado, en donde se señale el porcentaje que será condonados en cada uno de los meses propuestos, en relación a las multas y recargos del impuesto **PREDIAL**, considerando que dicho porcentaje podrá variar en relación a la recaudación que se obtenga por el mismo concepto en el mes inmediato anterior, lo anterior de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento para que envíe al Honorable Congreso del Estado para su aprobación, las solicitudes que la tesorería municipal le envíe.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 22 días del mes de marzo del año 2018.

COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS

ALCALDESA YULENNY GUYLAINE CORTES LEON
PRESIDENTE

REGIDOR JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO
SECRETARIO

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ
SECRETARIA

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO
SECRETARIA

SINDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SECRETARIO

LUIS ANAYA VILLANUEVA
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, **que la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Villa de Álvarez, directamente efectúe las solicitudes necesarias al Congreso del Estado, en donde se señale el porcentaje que será condonados en cada uno de los meses propuestos, en relación a las multas y recargos del impuesto PREDIAL, considerando que dicho porcentaje podrá variar en relación a la recaudación que se obtenga por el mismo concepto en el mes inmediato anterior**

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda, da lectura al dictamen correspondiente a la **autorización para realizar modificaciones presupuestales, afectando los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio**

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. From top to bottom, there is a star-like symbol, a large signature, a signature that looks like 'JA', a signature that looks like 'CS', a signature that looks like 'Y', a signature that looks like 'JA', and a signature that looks like 'JA'.

de Villa de Álvarez, para el ejercicio fiscal 2018, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: **Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su carácter de **Presidente**, **Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, **Regidora Elvira Cernas Méndez**, **Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano** y el **regidor Héctor Luis Anaya Villanueva** en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción IV, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 10, fracción V, y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 75 fracción II y 90 fracciones VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que mediante Oficio S.E. OF. 084/2018 suscrito por la **M.D.H.O. Elizabeth Huerta Ruiz**, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, fue turnado a esta Comisión para su análisis, la solicitud que hace la Tesorera Municipal, **L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez**, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación por esta Comisión de Hacienda y del H. Cabildo en pleno para realizar las modificaciones presupuestales, afectando los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio Fiscal 2018, con fecha de aplicación al 20 de marzo de 2018.

SEGUNDO: Que se encuentra oficio No TM. OF. 69/2018 suscrito por la Tesorera Municipal, para realizar las modificaciones presupuestales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, afectando los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio Fiscal 2018, con fecha de aplicación al 20 de marzo de 2018.

TERCERO.- Que cabe señalar que el H. Cabildo Municipal en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, autorizó la realización de las modificaciones presupuestales incluyendo las transferencias entre partidas de un mismo ejercicio fiscal, con el objeto de otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, o disminuir otros concepto del gasto, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018, y asimismo, pudiendo disponer del recurso autorizado de forma indistinta en el mes que sea requerido, siempre y cuando la partida cuente con la suficiencia presupuestal de forma anual; autorizándose de igual forma a la Tesorera Municipal a efectos de que una vez realizado el análisis de las partidas del presupuesto, efectúe las modificaciones presupuestales correspondientes en términos del punto que antecede, debiendo someter a la consideración de este H. Cabildo para su autorización previamente a la emisión de la cuenta pública mensual.

CUARTO.- Que se informan de las modificaciones presupuestales que a continuación se presentan:

1.- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

A) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS PROPIOS:

***Recursos propios**, por la modificación presupuestal de las claves de gasto con Recursos Fiscales (Propios), consistente en ampliaciones por la cantidad de **\$6,497,295.92** (Seis millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 92/100 M.N.) y reducciones por la cantidad de **\$6,497,295.92** (Seis millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 92/100 M.N.), sin que como resultado de dichos movimientos se incremente el monto total del recurso aprobado, las modificaciones presupuestales son las siguientes:

Descripción	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 191,605,549.17	\$ 203,830.43	\$ 203,830.43	\$ 191,605,549.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,304,535.62	\$ 935,814.41	\$ 935,814.41	\$ 8,304,535.62
SERVICIOS GENERALES	\$ 28,221,608.99	\$ 4,069,122.73	\$ 4,069,122.73	\$ 28,221,608.99
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 47,858,499.46	\$ 1,288,528.35	\$ 1,288,528.35	\$ 47,858,499.46
TOTAL:	\$ 275,990,193.24	\$ 6,497,295.92	\$ 6,497,295.92	\$ 275,990,193.24

Que en lo correspondiente a la partida de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por la modificación presupuestal consistente en ampliación por la cantidad de **\$47,000.00 (Cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, el origen del recurso proviene del monto recaudado en la colecta denominada "Las Quijadas de la Vida", recursos ingresados a las arcas municipales mediante recibo de pago No. 01-143905 de 09 de noviembre de 2017.

Descripción	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACION / REDUCCION	DIFERENCIA
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,018,336.70	\$47,000.00	\$ -	\$ 1,065,336.70	\$47,000.00

B) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS FEDERALES, FONDO IV:

***Recursos Federales**, por la modificación presupuestal en ampliaciones por la cantidad de **\$1'310,476.84** (Un millón trescientos diez mil cuatrocientos setenta y seis pesos 84/100 M.N.) y reducciones por la cantidad de **\$1'310,476.84** (Un millón trescientos diez mil cuatrocientos setenta y seis pesos 84/100 M.N.) sin que como resultado de dichos movimientos se incremente el monto total del recurso aprobado, las modificaciones presupuestales a aplicarse son las siguientes:

Descripción	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 65,176,360.37	\$ 963,360.98	\$ 963,360.98	\$ 65,176,360.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,778,882.07	\$ 21,374.86	\$ 21,374.86	\$ 6,778,882.07
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,760,380.50	\$ 297,492.00	\$ 297,492.00	\$ 1,760,380.50
DEUDA PUBLICA	\$ 7,461,799.06	\$ 28,249.00	\$ 28,249.00	\$ 7,461,799.06
TOTAL	\$ 81,177,422.00	1,310,476.84	1,310,476.84	\$ 81,177,422.00

Por lo anteriormente expuesto, esta **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL** somete a la consideración del honorable cabildo el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba realizar las modificaciones presupuestales, afectando los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio Fiscal 2018, con fecha de aplicación al 20 de marzo de 2018 de la siguiente manera:

1.- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

A) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS PROPIOS:

***Recursos propios**, por la modificación presupuestal de las claves de gasto con Recursos Fiscales (Propios), consistente en ampliaciones por la cantidad de **\$6,497,295.92** (Seis millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 92/100 M.N.) y reducciones por la cantidad de **\$6,497,295.92** (Seis millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 92/100 M.N.), sin que como resultado de dichos movimientos se incremente el monto total del recurso aprobado, las modificaciones presupuestales son las siguientes:

Descripción	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 191,605,549.17	\$ 203,830.43	\$ 203,830.43	\$ 191,605,549.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,304,535.62	\$ 935,814.41	\$ 935,814.41	\$ 8,304,535.62
SERVICIOS GENERALES	\$ 28,221,608.99	\$ 4,069,122.73	\$ 4,069,122.73	\$ 28,221,608.99
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 47,858,499.46	\$ 1,288,528.35	\$ 1,288,528.35	\$ 47,858,499.46
TOTAL:	\$ 275,990,193.24	\$ 6,497,295.92	\$ 6,497,295.92	\$ 275,990,193.24

Que en lo correspondiente a la partida de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por la modificación presupuestal consistente en ampliación por la cantidad de **\$47,000.00 (Cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, el origen del recurso proviene del monto recaudado en la colecta denominada "Las Quijadas de la Vida", recursos ingresados a las arcas municipales mediante recibo de pago No. 01-143905 de 09 de noviembre de 2017.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 1015

Descripción	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACION / REDUCCION	DIFERENCIA
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,018,336.70	\$ 47,000.00	\$ -	\$1,065,336.70	\$47,000.00

B) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS FEDERALES, FONDO IV:

***Recursos Federales**, por la modificación presupuestal en ampliaciones por la cantidad de **\$1'310,476.84** (Un millón trescientos diez mil cuatrocientos setenta y seis pesos 84/100 M.N.) y reducciones por la cantidad de **\$1'310,476.84** (Un millón trescientos diez mil cuatrocientos setenta y seis pesos 84/100 M.N.) sin que como resultado de dichos movimientos se incremente el monto total del recurso aprobado, las modificaciones presupuestales a aplicarse son las siguientes:

Descripción	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 65,176,360.37	\$ 963,360.98	\$ 963,360.98	\$ 65,176,360.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,778,882.07	\$ 21,374.86	\$ 21,374.86	\$ 6,778,882.07
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,760,380.50	\$ 297,492.00	\$ 297,492.00	\$ 1,760,380.50
DEUDA PUBLICA	\$ 7,461,799.06	\$ 28,249.00	\$ 28,249.00	\$ 7,461,799.06
TOTAL	\$ 81,177,422.00	1,310,476.84	1,310,476.84	\$ 81,177,422.00

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que notifique a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 21 días del mes de marzo del año 2018.

Atentamente:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ
PRESIDENTE

REGIDORA ELVIRA CERNAS MENDEZ
SECRETARIA

SINDICO MUNICIPAL MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SECRETARIO

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO
SECRETARIA

REGIDOR HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR MAYORÍA** de los presentes, con 10 (diez) a favor y la abstención de las Regidoras Rosalva Farías Larios y Ma. Concepción Torres Montes, **realizar las modificaciones presupuestales, afectando los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio Fiscal 2018, con fecha de aplicación al 20 de marzo de 2018.**

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda, da lectura al dictamen correspondiente **al envío de la Cuenta Pública del mes de Febrero del**

Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Villa de Álvarez, al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los **CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO Y EL REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA;** el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal los artículos 42 y 45 fracción IV inciso B) de la Ley de Municipio Libre; los artículos 75 fracción II, 90 fracción VI, ambos del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, colima, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio firmado por la C. M.D.H.O. ELIZABETH HUERTA RUIZ, en su carácter de Secretaria General de este Honorable Ayuntamiento, turnado a esta comisión, para analizar la solicitud que hace la tesorera municipal, L.I. MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la Comisión de Hacienda y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al Honorable Congreso del Estado, de la cuenta pública del mes de febrero de 2018, para que esta comisión dictaminadora, emita el dictamen correspondiente y de ser autorizado, se remita al congreso del estado.

SEGUNDO.- Que se encuentra oficio No 0561/2018 del 09 de marzo de 2018, suscrito por la Tesorera Municipal, L.I. MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ, quien a su vez adjunta la solicitud de autorización del envío al Honorable Congreso del estado, la cuenta pública del mes de febrero de 2018.

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, inciso B), establece entre las facultades y obligaciones del ayuntamiento, remitir mensualmente al congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha 21 de marzo de 2018 para el análisis del envío de la cuenta pública del mes de febrero de 2018.

QUINTO.- Que en los términos de los artículos 75 fracción II, 90 fracción VI, ambos del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, colima, otorgan la facultad y obligación de dictaminar la solicitud realizada por la tesorería municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal presenta a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** el envío al Honorable Congreso del Estado, para el análisis y valoración de la **cuenta pública del mes de febrero del 2018**, del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en los términos que se encuentran en el anexo 1 del presente.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento a fin de remitir al Honorable Congreso del estado la cuenta pública del **mes de febrero de 2018**.

Dado en la sesión Comisión de Hacienda Municipal el día 21 de marzo del año 2018.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ**

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top, there is a star symbol. Below it, there are several large, stylized signatures, some of which appear to be crossed out or heavily scribbled over. There are also smaller initials and marks scattered throughout the right side of the page.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 1016

PRESIDENTE

**SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SECRETARIO**

**REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ
SECRETARIA**

**REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO
SECRETARIA**

**REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA
SECRETARIO**

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, él envió al Honorable Congreso del Estado, para el análisis y valoración de la **cuenta pública del mes de febrero del 2018**, del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura al dictamen correspondiente a la **JUBILACIÓN** por cesantía y vejez del **C. RAMON ANGULO PRECIADO** como **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO** general, ya que cumplen con todos los requisitos de ley y normatividad vigente; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTE:**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por **LOS CC. MUNÍCIPIES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA Y REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO**; el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, los artículos 42 y 45 fracción IV inciso B) de la Ley de Municipio Libre; los artículos 75 fracción II, 90 fracción VI, y 92 fracción II del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, colima.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha 05 de septiembre de 2017, el **C RAMON ANGULO PRECIADO** solicitó su Jubilación al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en virtud de lo anterior, mediante oficio No.666 de fecha 05 de septiembre del 2017 el **S.T.S.H.A.D.O.D.V.A.**, presenta solicitud de jubilación del **C. RAMON ANGULO PRECIADO**.

TERCERO.- Que mediante oficio No. O.M. 91/2018 de fecha 09 de marzo del 2018, la oficialía mayor de éste H. Ayuntamiento, por conducto de la **LIC. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA**, envió a la secretaría general el análisis de la solicitud de jubilación, así como la documentación correspondiente del expediente del trabajador **C. RAMON ANGULO PRECIADO**, para que sea turnado a la comisión correspondiente.

CUARTO.- que con fecha 20 de marzo del presente, la secretaria del H. Ayuntamiento por conducto de la **M.D.O.H ELIZABETH HUERTA RUIZ**, mediante oficio No. SE OF 112/2018, turnó a ésta comisión, la documentación citada en el considerando anterior, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente

QUINTO.- Que analizando el expediente personal del **C. RAMON ANGULO PRECIADO**, se comprueba su antigüedad por 20 años de servicio y 60 de edad, con la siguiente documentación:

- Formato de control de personal
- Nombramiento
- Copia de primer recibo de pago
- Acta de nacimiento
- Copia de la última quincena

SEXTO.- Que el **C. RAMON ANGULO PRECIADO** ha cumplido con los requisitos de ley y normatividad vigente relacionada con las Jubilaciones y Pensiones como lo establece el Art. 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como el Reglamento de Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez que establecen sus Artículos 1,2,3,4,7,8,9,10,11,14,16,17,20,21,22,23,25,26 y 27, al igual que la Cláusula 44 del Convenio General de Prestaciones de fecha 29 de septiembre del 2014, celebrado por el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el S.T.S.H.A.V.A.

SÉPTIMO.- Que la fundamentación Jurídica Aplicable es la siguiente:

De acuerdo a la normatividad vigente relacionada con las Jubilaciones y Pensiones, se define que:

El Artículo 69 Fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, dice: *“Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadores:*

IX.- Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de Servicio y 28 a las mujeres con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte de conformidad con lo que disponga el Reglamento correspondiente;”

Así mismo, el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez establece en su Artículo 1: *“El presente Reglamento regirá las bases para la Jubilación y Pensión de los trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.”*

Artículo 16.- El H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, concederá jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 de servicios.

Artículo 17: Para que el trabajador goce de la prerrogativa que establece el artículo anterior, deberá presentar al H. Ayuntamiento lo siguiente:

- a) Solicitud por escrito
- b) Acta de Nacimiento
- c) Nombramiento u otros documentos que acrediten que es trabajador de esta Institución Pública y los años de servicios requeridos

OCTAVO.- Que se presenta la tabla que corresponde a las percepciones actuales como **Encargado de mantenimiento general** y las que corresponderían de acuerdo a su **JUBILACION** como **Encargado de Mantenimiento General** le queda el mismo puesto, por ser este, el puesto más alto de su categoría.

PERCEPCIONES Y PRESTACIONES	Encargado de Mantenimiento General	Encargado de Mantenimiento General
PERCEPCION MENSUAL BRUTA INTEGRADO POR	\$22,917.36	\$23,042.36
SUELDO	\$7,718.70	7,718.70
SOBRESUELDO	6,946.84	6,946.84
CANASTA BASICA	1,578.70	1,578.70
BONO DE TRANSPORTE	905.26	905.26
BONO DE RENTA	788.34	788.34
PREVISION SOCIAL MULTIPLE	474.88	474.88
QUINQUENIOS (4)	4,504.64	4,504.64
BONO DEL JUBILADO		125.00

NOVENO.- Que mediante oficio núm. CM 216/2017 el órgano de Fiscalización emitió la recomendación a esta Oficialía Mayor a efecto de que se realice la homologación del



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 1017

reglamento para la jubilación y pensión de los trabajadores al servicio el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a lo dispuesto en el artículo 69 fracción IX de la Ley de Los Trabajadores al Servicio de Gobierno, Ayuntamiento Y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; sin embargo el **C. RAMON ANGULO PRECIADO**, se hizo acreedor al beneficio de la jubilación en los términos que actualmente contempla el Reglamentos respecto a reconocer la jubilación por 15 años de servicio y 60 años de edad; por lo que atendiendo al principio máxima del Derecho que establece que a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna y dado que se trata de un derecho adquirido, es que se propone la ahora jubilación en dichos términos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, emite el siguiente:

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la jubilación por cesantía y vejez del **C. RAMON ANGULO PRECIADO** como **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO** general, ya que cumplen con todos los requisitos de ley y normatividad vigente.

SEGUNDO. Instrúyase a la oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes para otorgar, a partir de la aprobación del presente dictamen, la jubilación por cesantía y vejez del **C. RAMON ANGULO PRECIADO**, de acuerdo a las percepciones y prestaciones citadas en el considerando octavo.

Villa de Álvarez, col. 20 de marzo de 2018.

A t e n t a m e n t e :

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ
PRESIDENTE

REGIDORA ELVIRA CERNAS MENDEZ
SECRETARIA

SINDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SECRETARIO

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO
SECRETARIA

REGIDOR HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la jubilación por cesantía y vejez del **C. RAMON ANGULO PRECIADO** como **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO** general, ya que cumplen con todos los requisitos de ley y normatividad vigente.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda, da lectura al dictamen correspondiente a la **JUBILACIÓN** del **C. JUSTO GUADALUPE PERALTA LARA** como **policía vial 3ro**; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTE:**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por **LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA Y REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO;** el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10 fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, los artículos 42 y 45 fracción IV inciso B) de la Ley de Municipio Libre; los artículos 75 fracción II, 90 fracción VI, y 92 fracción II del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, colima.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2017, el **C. JUSTO GUADALUPE PERALTA LARA** solicitó su Jubilación al Director General de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad.

SEGUNDO.- Que mediante oficio No. 2281, el entonces Director de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad **COR.INF.RET. JOSÉ GABRIEL BARRERA CÁRDENAS,** solicitó la jubilación del **C. JUSTO GUADALUPE PERALTA LARA.**

TERCERO.- Que mediante oficio No. O.M. 060/2018 de fecha 16 de febrero del 2018, la oficialía mayor de éste H. Ayuntamiento, por conducto de la **LIC. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUIA,** envió a la secretaría general el análisis de la solicitud de jubilación, así como la documentación correspondiente del expediente del trabajador **C. JUSTO GUADALUPE PERALTA LARA,** para que sea turnado a la comisión correspondiente.

CUARTO.- que con fecha 22 de febrero del presente, la secretaria del H. Ayuntamiento por conducto de la **M.D.O.H ELIZABETH HUERTA RUIZ,** mediante oficio No. SE OF 069/2018, turnó a ésta comisión, la documentación citada en el considerando anterior, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

QUINTO.- Que analizado el expediente personal del **C. JUSTO GUADALUPE PERALTA LARA,** se comprueba su antigüedad por 27 años de servicio y 61 de edad, con la siguiente documentación:

- Formato de control de personal
- Nombramiento
- Constancia del primer pago proporcionado por el Archivo Municipal
- Acta de nacimiento
- Copia de la última quincena
- Certificación de Acta de Cabildo número 027 de fecha 28 de Junio del 2001
- Copia del oficio D.A.D.P. 1471/97

SEXTO.- Que el **C. JUSTO GUADALUPE PERALTA LARA** ha cumplido con los requisitos de ley y normatividad vigente de conformidad al artículo 16 Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y artículo 2 y 27 fracción VI del Reglamento Del Servicio Profesional De Carrera Policial Para El Municipio De Villa De Álvarez, Colima.

SEPTIMO.- Que la fundamentación Jurídica Aplicable es la siguiente:

De acuerdo a la normatividad vigente relacionada con las Jubilaciones y Pensiones, se define que:

El Artículo 16 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, dice: El personal operativo de las fuerzas de seguridad del Estado y Municipios, que no desempeñen funciones administrativas, se regirán por sus propios reglamentos, los cuales deberán contener las disposiciones legales para proteger los derechos que correspondan a estos servidores públicos.

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. At the top is a five-pointed star. Below it is a large, sweeping signature. Further down are several smaller initials and signatures, including one that appears to be 'JG' inside a circle, and another that looks like 'CJ'. The bottom of the column features a large, stylized signature and a small circular mark.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 1018

Los Reglamentos respectivos a que se refiere el párrafo anterior, contendrán y regularan en todo caso, el derecho de los cuerpos operativos policiacos a jubilarse y pensionarse, así como todos los demás derechos consagrados en esta Ley

Así mismo, el Reglamento del Servicio Profesional de **Carrera Policial** para el Municipio de Villa De Álvarez, Colima establece en su Artículo 2: "El presente Reglamento es de carácter general, interés público de observancia obligatoria y tiene por objeto establecer las normas para la organización, desarrollo y funcionamiento de la Carrera Policial Homologada, como el elemento básico para la formación de sus integrantes.

A su vez el artículo 27 fracción VI refiere lo siguiente: "Gozar de los servicios de Seguridad Social, como lo son jubilaciones, pensiones y servicio médico, en los términos que lo establece el artículo 16 de Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos descentralizados del Estado de Colima"

OCTAVO.- Que se presenta la tabla que corresponde a las percepciones actuales como **POLICIA VIAL 3RO** y las que corresponderían de acuerdo a su **JUBILACION**.

PERCEPCION QUINCENAL BRUTA INTEGRADA POR	SUELDO ACTUAL MENSUAL	SUELDO MENSUAL ANTIGÜEDAD 27 AÑOS, 90%
	\$19,569.74	\$17,617.62
SUELDO	\$11,823.60	\$10,641.24
CANASTA BASICA	\$1,201.26	\$1,081.13
QUINQUENIOS (5)	\$3,248.98	\$2,928.94
COMPENSACION ORDINARIA 3RO	\$3,295.90	\$2,966.31

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, emite el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **JUBILACIÓN** del **C. JUSTO GUADALUPE PERALTA LARA** como **policía vial 3ro**, ya que cumplen con todos los requisitos de ley y normatividad vigente.

SEGUNDO. Instrúyase a la oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes para otorgar, a partir de la aprobación del presente dictamen, la **jubilación** del **C. C. JUSTO GUADALUPE PERALTA LARA** de acuerdo a las percepciones y prestaciones citadas en el considerando octavo.

Villa de Álvarez, col. 20 de marzo de 2018.

Atentamente:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ
PRESIDENTE

REGIDORA ELVIRA CERNAS MENDEZ
SECRETARIA

SINDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SECRETARIO

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO
SECRETARIA

REGIDOR HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA
SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, la **JUBILACIÓN** del **C.**

JUSTO GUADALUPE PERALTA LARA como **policía vial 3ro**, ya que cumplen con todos los requisitos de ley y normatividad vigente.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Síndico Municipal Manuel Antonino Rosales Torres**, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente al **otorgamiento mediante la figura del comodato, el bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez con clave catastral 10-09-93-023-001-000, para la construcción de un proyecto educativo, en la comunidad de Juluapan, Villa de Álvarez**, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los Múnicipes que suscriben el presente dictamen, y el **LIC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES**, Síndico del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción II, primer y segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º fracción I, 42, 45 fracción II, inciso i), 51 fracción IX, y 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2º, 5º fracción VIII, 16, 17 fracción III, y 19 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como por los artículos 64 fracción I, 74 fracción I, 75 fracción II, 76 fracción II, y 90 fracción XVII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que recibimos de la Secretaria del H. Ayuntamiento M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, el oficio número 113/2018, de fecha 20 de marzo del 2018, por el cual turna a esta Comisión, el oficio No. P-58/2018 Suscrito por la Lic. Yulenny Guylaine Cortes León, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por el cual remite el oficio No. O.M.-272/2018, de fecha 15 de marzo de 2018 emitido por la Lic. Rosalinda Valdovinos Munguía, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, quien envía para su análisis, estudio y aprobación, en su caso, la solicitud de comodato de 1 un inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con las siguientes características:

1.- El predio rústico con clave catastral 10-09-93-023-001-000, ubicado en el Poblado Juluapan, dentro del Municipio de Villa de Álvarez, con una superficie total de 1-18-50-00 hectáreas. Bien inmueble que fuera donado al H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, con fecha 24 de septiembre de 1983, por el C. Enrique Cárdenas Barajas, según consta en el contrato privado de dicha fecha.

SEGUNDO.- Que anexo a dicha solicitud, se remitieron los siguientes documentos, que soportan la dictaminación del presente asunto:

1. Contrato privado de donación de fecha 24 de septiembre de 1983, suscrito por el C. Enrique Cárdenas Barajas y el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por conducto del Presidente, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento.
2. Oficio No. SE/CSEE/1229/2017, de fecha 01 de diciembre de 2017, suscrito por el Prof. Jaime Flores Merlo, Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, en el cual solicita la donación del bien inmueble descrito en el considerando SEGUNDO anterior.
3. Plano del proyecto para la construcción del Bachillerato No. 16, Educación Media Superior a distancia.
4. Escrito libre suscrito por José Jesús Ponce Gonzales, Dirigente Estatal de la Fenner, en el cual manifiestan agregan listado de firmas respecto a la manifestación a favor o en contra del proyecto, recibido con fecha 08 de marzo de 2018.

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located on the right side of the page. From top to bottom, it includes a star-like symbol, a large signature, a signature with the initials 'yh' circled, another signature, a signature with a circled 'h', a signature, a signature, and a signature with a circled 'A'.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 1019

5. Escrito libre suscrito por el C. Adolfo Javier Orozco Olivera, Comisario Municipal de la Comunidad de Juluapan, en donde se realizan manifestaciones respecto a la donación de dicho bien inmueble, emitido con fecha 07 de marzo de 2018.

TERCERO.- Que de acuerdo al primer párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en relación a lo anterior, el artículo 90 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establece que los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo.

CUARTO.- Dispone la Ley de Patrimonio Municipal, en su artículo 5, fracción VIII que son facultades del Ayuntamiento autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales.

Así, de acuerdo al artículo 16 de la misma Ley, los bienes del dominio privado son todos aquellos que le pertenecen al municipio y que no están afectos al dominio público o han sido desincorporados de éste, y de acuerdo al artículo 19 del mismo ordenamiento legal, estos bienes pueden ser objeto de todos los contratos que regula el derecho común, como es un comodato.

QUINTO.- Que de acuerdo a los documentos anexos, específicamente aquellos presentados por dos grupos diversos de la comunidad de Juluapan, en los que manifiestan su postura respecto a la donación del bien inmueble, se desprende lo siguiente.

Por un lado, el escrito libre suscrito por José Jesús Ponce Gonzales, Dirigente Estatal de la Fenner, en el cual manifiestan agregan listado de firmas respecto a la manifestación a favor o en contra del proyecto, recibido con fecha 08 de marzo de 2018. De dicho documento se desprende que las firmas estampadas manifiestan su interés y aprobación en que el proyecto de la escuela bachillerato EMSAD No. 16, sea construido en el predio donde actualmente se encuentra la cancha de futbol en la parte norte y a un costado de la plaza de toros como referencia, dejando el espacio necesario para realizar dicha cancha a un costado de la escuela.

Por otro lado, del libre suscrito por el C. Adolfo Javier Orozco Olivera, Comisario Municipal de la Comunidad de Juluapan, en donde se realizan manifestaciones respecto a la donación de dicho bien inmueble, emitido con fecha 07 de marzo de 2018, se desprende que los ahí firmantes, refieren estar de acuerdo con la donación del bien inmueble de referencia, pero que esta sea efectuada en la parte oeste, respetando el campo de futbol.

En ese sentido, los integrantes pertenecientes a esta comisión de cabildo, detectamos que existen dos posturas diferentes respecto al desarrollo del proyecto, por una parte, aquellos que manifiestan su consentimiento para la construcción del proyecto afectando la cancha de futbol que actualmente se encuentra adaptada, y aquellos que solicitan que se respete el espacio donde actualmente se encuentra habilitada la cancha, solicitando que el proyecto de la escuela sea desarrollado en el resto del terreno.

SEXTO.- Ahora bien, la participación de los ciudadanos, de las agrupaciones sociales, de la sociedad en su conjunto, es una herramienta efectiva del gobierno para dirimir problemas específicos, encontrar soluciones comunes o para hacer **confluir voluntades dispersas en una sola acción compartida.**

Gobernar es tomar decisiones, y la actividad principal de un gobierno democrático es tomar esas decisiones gestionando de forma eficiente los recursos comunes y buscando el desarrollo de las personas de la manera más cercana posible **al interés general.**

Por ese motivo, para acercarse a las percepciones, a las impresiones y a las opiniones de la gente, los Gobiernos y las Administraciones públicas vienen articulando en los últimos años procedimientos que les permitan escuchar la voz de la ciudadanía con la intención de incorporar su parecer al proceso de toma de decisiones.

SEPTIMO.- Así, las decisiones de gobierno deben tomarse procurando conservar los intereses de cada uno de los sectores de la población, reconociendo que habrá casos en lo que este equilibrio no será posible salvaguardar.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, es factible que los intereses del sector educativo en la construcción de una escuela, como de los ciudadanos que defienden su postura por mantener la cancha de futbol a salvo del proyecto, sean compaginados. Efectivamente, de acuerdo al plano remitido por la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, la construcción de la escuela puede desarrollarse en una porción menor a la solicitada por dicha institución educativa, por lo que esta Comisión se dio a la tarea de solicitar a la Dirección General de Obras Públicas, la elaboración de un plano topográfico en el que se proyecte tanto la conservación del espacio destinado para el fut-bol como la construcción de una escuela; por lo que de acuerdo a dicho plano, la construcción del proyecto educativo podrá desarrollarse en una extensión de 3, 616 m2.

OCTAVO.- La educación, es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades: Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Por su parte, el deporte no solo es un asunto de salud, también es una herramienta efectiva en la educación de los niños y jóvenes, pues a través de él se fomentan valores y habilidades de manera sana y divertida. Es una herramienta para la formación, desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de una persona y para el manejo adecuado de sí mismo en su entorno, permitiendo la interacción de los aspectos sociales, emocionales y físicos del bienestar humano

Practicar alguna disciplina física o hacer ejercicio desde edades tempranas sirve no solo para activar todas las funciones cerebrales que son indispensables para su desarrollo cognitivo general”, sino que “les enseña una serie de habilidades y conocimientos que les serán de gran ayuda durante toda su vida.

Es por ello que resulta de vital trascendencia salvaguardar ambos aspectos.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda conjuntamente con el Síndico Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo al siguiente:

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Es de **aprobarse y se aprueba** el otorgamiento mediante la figura del comodato, del siguiente bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez:

1.- 3, 616 m2 (tres mil seiscientos metros cuadrados) pertenecientes al predio rústico con clave catastral 10-09-93-023-001-000, ubicado en el Poblado Juluapan, dentro del Municipio de Villa de Álvarez, con las medidas y colindancias señaladas en el plano que se agrega al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del H. Ayuntamiento, para que signe el contrato de comodato del bien inmueble señalado con anterioridad.

Dado en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 21 veintiún días del mes de marzo del año 2018.

A t e n t a m e n t e

SINDICO MUNICIPAL

Lic. Manuel Antonino Rodales Torres

LA COMISIÓN DE HACIENDA

J. Jesús Villanueva Gutiérrez
Regidor, Presidente

A vertical column of handwritten signatures in blue ink is located on the right side of the page. The signatures are stylized and vary in complexity, including some that appear to be initials or specific names. They are positioned to the right of the main text blocks.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 1020

Elvira Cernas Méndez
Regidora

Héctor Luis Anaya Villanueva
Regidor

Yadira Elizabeth Cruz Anguiano
Regidor

Manuel Antonino Rodales Torres
Síndico Municipal

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, **APRUEBA** el otorgamiento mediante la figura del comodato, del siguiente bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez: 3, 616 m² (tres mil seiscientos metros cuadrados) pertenecientes al predio rústico con clave catastral 10-09-93-023-001-000, ubicado en el Poblado Juluapan, dentro del Municipio de Villa de Álvarez, con las medidas y colindancias señaladas en el plano que se agrega al presente dictamen.

CUARTO PUNTO: Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, da lectura al Punto de Acuerdo correspondiente a **“Declarar Recinto Oficial el “Salón Presidentes” de Casa de la Cultura de Villa de Álvarez, para realizar la Sesión Solemne correspondiente a la entrega de “Reconocimientos a la Mujer Villalvareense del Año 2018”, el cual a la letra dice:**

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
P R E S E N T E.**

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 38, 39 y 63 del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col, tengo a bien emitir el siguiente Acuerdo previo lo que a continuación se señala:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Dentro de las disposiciones que señalan los artículos 36, 38 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; para poder llevar a cabo la realización de Sesiones de Cabildo en otros sitios, se declarará recinto Oficial con la aprobación del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- En el marco del Día Internacional de la Mujer, nuestro municipio quiere llevar a cabo un reconocimiento a las mujeres villalvarenses que han realizado acciones productivas, han sido ejemplo con su actuar, se han destacado en un ámbito educativo, cultural; que han dejado impreso con sus acciones una notorio ejemplo de tenacidad y entrega. Hacer una conmemoración a las mujeres de Villa de Álvarez es necesario que se

lleve a cabo en un acto solemne y que se realice la entrega de esos reconocimientos a nuestras villalvarenses más destacadas para este año 2018.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de declarar Recinto Oficial el “Salón Presidentes” que se ubica en las Instalaciones de Casa de la Cultura, de éste municipio para realizar la Sesión Solemne correspondiente a la entrega de “Reconocimientos a la Mujer Villalvarenses del Año 2018”

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de ésta entidad municipal para que realice las acciones conducentes y se lleve a cabo la Sesión Solemne.

Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 22 días del mes de Marzo del año 2018.

**L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Una vez analizado el Punto de Acuerdo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes “**Declarar Recinto Oficial el “Salón Presidentes” de Casa de la Cultura de Villa de Álvarez, para realizar la Sesión Solemne correspondiente a la entrega de “Reconocimientos a la Mujer Villalvarenses del Año 2018”.**

QUINTO PUNTO: Asuntos planteados por dependencias. (Sin asuntos a tratar)

SEXTO PUNTO: Asuntos planteados por terceros. (Sin asuntos a tratar)

SÉPTIMO PUNTO: Asuntos Generales.

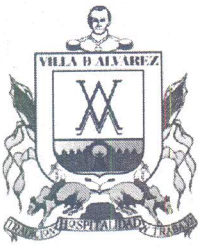
En uso de la voz el **Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, dice: Al pasar junto a la glorieta Manuel Álvarez, veo escombros y tablas, quiero preguntar que sucede.

A continuación la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** responde al comentario del **Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, diciendo: lo que sucede es que tuvimos un problema con el Sistema EMPRESS, no se ha podido destrabar a esa Empresa que bien tuvieron ustedes autorizarnos hasta que tuviéramos trabajar con ellos, por lo tanto no

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink is located on the right side of the page. It includes several large, stylized signatures, some with circular or oval shapes, and smaller initials or marks scattered throughout the right margin.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 1021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

podíamos subir al Sistema las estimaciones correspondientes y no podíamos generar los pagos, la verdad llevan más avance físico los de la constructora que nosotros financiero. En el Sistema ya se hicieron los levantamientos correspondientes hoy mismo, ya se procesó el siguiente pago que era la estimación no uno y podrán continuar y culminar con ésta obra; que lo mismo sucedió con las otras dos que están realizando, que es el Andador de la Enrique Corona Morfín, que es por la Diosa del Agua, de la glorieta del Jardín de Palo Alto, pero ya las mismas continúan trabajando. Esa fue la situación, pero afortunadamente ya está solventada.

En uso de la voz la **Regidora Ma. Concepción Torres Montes**, manifiesta: Para preguntar quién está presidiendo en éste momento el Instituto Villalvareense de la Mujer.

A continuación, la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** responde al comentario de la **Regidora Ma. Concepción Torres Montes**, diciendo: como todos sabemos que está registrado en los expedientes de Recursos Humanos es la Sra. Ángeles Palos.

En uso de la voz la **Regidora Ma. Concepción Torres Montes**, menciona: Si pueden pasarnos a la Comisión la lista de las mujeres que van hacer condecoradas, homenajeadas.

A continuación en uso de la voz la **Presidenta Municipal C. Yulenny Guylaine Cortés León**, da lectura al Oficio P.M. 64/2018 de fecha 22 de Marzo del 2018, correspondiente a la solicitud de autorización de separación del cargo de la Presidente Municipal, Yulenny Guylaine Cortés León, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. P R E S E N T E.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 160 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, solicito la autorización a que hace referencia dichos numerales para separarme de manera indefinida del cargo como Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por cuestiones personales.

No omito manifestar que la autorización de separación del cargo deberá surtir efectos a partir del 26 de marzo de 2018.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Villa de Álvarez, Col; a 22 de Marzo de 2018

LIC. YULENNT GUYLAINE CORTÉS LEÓN
Presidenta Municipal

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR MAYORÍA** de los presentes, con 10 (diez) votos a favor y la Abstención de la Regidora Ma. Concepción Torres Montes, la separación del cargo

de la Presidenta Municipal, Yulenny Guylaine Cortés León de manera indefinida, el cual surtirá sus efectos a partir del día 26 de Marzo del 2018.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, menciona: aprovecho la ocasión para agradecer el aprendizaje obtenido en estos más de dos años al frente del gobierno municipal, porque al final de cuentas aún de la adversidad, creo que aprendemos más de la adversidad y de lo que ahí se genera que de otras situaciones; agradecer por supuesto a todo el equipo de trabajo del gobierno municipal, por esa entrega, por ese empuje, apoyo, respaldo en cada una de las acciones que hemos emprendido; agradecer a la tesorería municipal por ese gran esfuerzo en el manejo de las finanzas y que nos mantiene de pie y cada día nos alienta para salir adelante en los compromisos que tenemos. A la oficialía mayor con toda la comunicación que hay con los recursos humanos, materiales, técnicos de éste gobierno municipal para que sigamos avanzando en el buen ánimo de seguir respondiendo a la demanda villalvareense; a la contraloría por estar pendiente de cada una de las acciones que se hagan y salgan de manera honrada y transparente y por supuesto de quien me habrá de suceder y quien ocupará ésta silla en las próximas sesiones de cabildo que es a la Maestra Elizabeth Huerta Ruiz, quien asume el encargo de la presidencia municipal, que estoy segura habrá de realizar un buen trabajo y un buen papel como ya lo hizo hace algunos meses al frente de ésta gran encomienda; es una gran responsabilidad, le ha tocado junto conmigo asumir parte de la misma y se que lo va hacer siempre como ella sabe, con mucha responsabilidad y compromiso, con lealtad por supuesto y también con la firme convicción de seguir dando seguimiento a lo manifestado en el Plan Municipal de Desarrollo, hemos trabajado ya en el programa operativo anual para éste 2018 y se que vamos a lograr sus alcances y nos dará para seguir trabajando, ir cumpliendo al final en el ejercicio fiscal 2018 y por supuesto abonará que en los próximos años seguiremos dando resultados, porque eso es lo que siguen esperando, que haya más mejoras, servicios y que haya más acciones en favor de todos.

El próximo sábado nos veremos en la Sesión Solemne, en donde habremos de entregar éstas condecoraciones a las mujeres villalvarenses del año 2018, sobra decir que como mujeres hacemos más de dos o triples jornadas al momento. Tenemos una carga más, somos más señaladas las mujeres, más criticadas, nos cuenta mucho trabajo con los tsunamis que se nos dejan venir porque al final de cuentas hay quien no supera que sea una mujer quien asuma los compromisos y que tenga la capacidad de seguir adelante. Por eso nuevamente agradezco a quienes me acompañan en la Tesorería, Secretaría, Oficialía Mayor, Contraloría y en cada una de mis compañeras que han hecho el mayor esfuerzo de su ámbito para dar respuesta a ésta demanda social. A las Regidoras, a los Regidores, muchas gracias, nos vemos pronto, ya sé que las decisiones en las próximas semanas van a ser de beneficio para todos; que aquí siga predominando el bien común, que aquí sigamos dando resultados. Que las obras y las acciones continúan. Hace rato mencionaba las tres obras que tenemos en proceso: el andador hacia la glorieta de los perritos, la glorieta Manuel Álvarez y el jardín de Palo Alto, pero hoy estaremos dando más juegos infantiles en el jardín principal, en el Jardín Independencia, se que es otra de las acciones que le ha gustado mucho a la gente porque no había un espacio para los pequeños en éste lugar tan importante y tan emblemático para los villalvarenses. De la misma manera seguiremos éstos días colocando juegos infantiles. Llegan hoy los aparatos

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. From top to bottom, it includes a star-like symbol, a large signature, a circled 'YH', another signature, a signature with a large flourish, a circled signature, and several other illegible signatures and initials.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 1022

para hacer ejercicio, que fue una de las demandas solicitadas; y como lo dije: no me voy dejando compromisos; al contrario, me voy como lo he hecho siempre, cumpliendo compromisos que hicimos y que habremos de seguir trabajando en esa dinámica; la colocación de aparatos para hacer ejercicio en varios puntos de la ciudad, van iniciar el día de mañana y con esto espero que me acompañen porque es algo que la gente nos está pidiendo. No nada más es el discurso, son con hechos a que venimos a éste gobierno municipal; la realización de la alberca semi olímpica que anunciamos también al inicio del año, por supuesto que se va a llevar a cabo en la Unidad Deportiva, que es un espacio que hace muchos años la señora Frías donó al municipio y eso que quede muy claro, que habremos de luchar hasta el final para demostrarlo y que la alberca quede realizada ahí y para beneficio de todos los villalvarenses.

Hoy estuvimos en las diferentes secundarias del municipio entregando material deportivo, porque nosotros queremos que los muchachos sigan ocupados en algo pro positivo y que estén alejados de toda ésta violencia que se vive en Colima y que cada vez es mucho más cruda que afortunadamente no tenemos los alcances de otros municipios, sin embargo, ahí sigue ésta problemática. También en las próximas sesiones estarán recibiendo el informe del Patronato de los Festejos Charrotaurinos, siguen trabajando los compañeros para entregar resultados, las cuentas hasta hoy son mucho mejor que las del año pasado, con mejores resultados, infraestructura, con una asistencia muy importante de gente de dentro y fuera del país y que nos ha fortalecido y que seguramente los resultados de los trabajos que se hicieron en el patronato se seguirán gozando los próximos años. De la misma forma hice un compromiso con los compañeros trabajadores del ayuntamiento, hay muchos dimes y diretes, desconfianza, porque a pesar de que cada compromiso que hemos establecido con fecha lo hemos cumplido y no falta quien vaya y de una información distinta y a manejar situaciones que solo afectan al propio trabajador o que redundan en una mala atención al villalvarenses que nos paga las quincenas, ese fue el compromiso hacer los pagos pendientes antes de que una servidora se retire y así va a ser. Lo de los trabajadores se paga antes de que Yulenny Cortés se retire de este gobierno municipal de manera temporal, con eso daremos cumplimiento a esa palabra que siempre hemos demostrado con hechos. Por lo tanto habré de seguir pendiente de lo que acá suceda como ciudadana villalvarenses, de cada una de las acciones que se realicen. Por supuesto, la Maestra Elizabeth sé que dará seguimiento puntual a todos los compromisos que como gobierno municipal y cabildo villalvarenses se tienen en los próximos días. La próxima semana tendrán que nombrar a la Secretaria del Ayuntamiento y que siga esa estabilidad y ese equilibrio que siempre hemos tenido o como en alguna ocasión tuvimos la necesidad de pedir licencia no hubo ningún problema, todos los temas caminaron como siempre y de verdad que eso fortalece porque no hay un desequilibrio de perjudicar los trabajos que se están realizando, pero sobre todo a las necesidades que tenga la población.

Agradeciéndoles a todos y cada uno la confianza y el respaldo a las acciones que hemos emprendido, me quedo hasta el momento con una gran satisfacción, contenta con los resultados que hemos obtenido, porque a pesar de toda esa guerra sucia en las que nos hemos visto envueltos aquí estamos de pie, hay acciones y obras que nos respaldan, hay un cambio importante y que ha transformado nuestro municipio con éstas acciones que nosotros hemos realizado, agradeciéndoles a todos esa confianza que siempre nos han otorgado. Dejo a partir

del próximo lunes en manos de la presidenta municipal suplente la Maestra Elizabeth Huerta Ruiz los destinos junto con el Cabildo que ha de seguir nuestro grandioso Villa de Álvarez. Estamos por iniciar la semana santa, espero que sigamos con saldo blanco, estamos invitando a la gente a que se venga a nuestros espacios turísticos, a nuestro jardín, que se vayan al Agua Fría, a las granjas del Mixcoate, a la zona norte, que se vengan a Villa de Álvarez, que ésta es su casa, porque saben que los vamos a tratar bien.

Invitarlos a que sean muy respetuosos del proceso electoral, por solicitud que hicimos al Instituto Electoral, en los próximos días se ofrecerá a todo el personal una capacitación y que sepan cómo y qué debemos hacer y cómo debemos conducirnos en el proceso electoral venidero.

También aprovecho la ocasión, para desearles el mayor de los éxitos a todos lo que vayan a participar en éste proceso a todos quienes hayan decidido o que su partido les haya dado la oportunidad de buscar un espacio en este devenir de la política.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día veintidós de Marzo del año 2018, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES

C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO

C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 1023

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELIAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C. ROSALVA FARIÁS LARIOS

Carlos A. Cardona López
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA